Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación 54.128.40.89.001.2023.00038.00
Ejecutivo

Al Despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar.
Cáchira, 27 de febrero de 2024
La Secretaria,
NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial presentado por el doctor CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO, Apoderado de la parte demandante, por ser procedente, corríjase el auto de mandamiento de pago, proferido dentro del presente proceso, específicamente respecto de los números de los Pagarés, que por error involuntario, se digitaron 05121610007207 y 05121610005306, siendo los números correctos: **051216100005306 y 051216100007207.**

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOHN ALEXANDER ANGEL RAMÍREZ